
 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA NTC ISO 9001:2015</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCION NUMERO 040 DE MARZO 21 DE 2024	PÁGINA 1 de 3	

POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA FISCAL 2024

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de las atribuciones que constitucional y legalmente le han sido conferidas y especialmente las contempladas en los artículos 268 y 272 de la Constitución Nacional, 154 y siguientes de la Ley 136 de 1994 y de acuerdo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el artículo 272 de la Carta Política establece que las Contralorías Municipales son entidades de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal.

Que según el Acuerdo número 024 del 06 de diciembre de 2005, en su artículo segundo establece la NOMENCLATURA, CLASIFICACION Y CODIGO DE EMPLEOS de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Que el presupuesto de la Contraloría Municipal para la vigencia del 2023, se incrementó según lo establecido en el párrafo del artículo 11 de la Ley 617 de 2000, y el inciso segundo del artículo 2 de la Ley 1416 del 24 de noviembre de 2010, en el porcentaje del 3%.

Que según Acuerdo 0081 del 27 de Noviembre de 2023 y Decreto número 0750 del 21 de diciembre de 2023, se adopta y de liquidó respectivamente el presupuesto para gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja para la vigencia fiscal 2024, en la suma de; CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$4.124.628.724) MCTE.

Que el Contralor Municipal autoriza el respectivo incremento salarial a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, acogiéndose a las facultades asignadas en el artículo 47 del Acuerdo 0081 del 27 de Noviembre de 2023 y Decreto número 0750 del 21 de diciembre de 2023, que determinó lo siguiente:

“ARTICULO 47º Autorícese al Presidente del Concejo de Barrancabermeja, al Contralor Distrital, al Personero Distrital y los Gerentes y Directores de los Establecimientos Públicos, previa aprobación de sus consejos y juntas directivas que forman parte integral del Presupuesto General del Distrito de Barrancabermeja, para ajustar las asignaciones civiles de las plantas de personal de sus entidades, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024, acorde a las disponibilidad presupuestal, sin que implique modificación alguna de su estructura orgánica, de lo cual deberá enviar copia a la comisión de hacienda y crédito público para su respectivo conocimiento”

Que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 4ª. de 1992, el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Decreto 0293 del 05 de Marzo de 2024, señaló el límite máximo salarial de los servidores públicos de las entidades territoriales guardando equivalencia con cargos similares en el orden nacional, estableciendo en su artículo séptimo:

"ARTICULO 7º. El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2024 queda determinado así:

NIVEL JERÁRQUICO SISTEMA GENERAL	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	\$20.209.206
ASESOR	\$16.153.855
PROFESIONAL	\$11.284.768
TÉCNICO	\$4.183.337
ASISTENCIAL	\$4.141.829

Que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, cuenta con los rubros presupuestales según código presupuestal 2.1.1.01.01.001.01, SUELDO BASICO y demás rubros presupuestales con disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir el pago de los diferentes emolumentos por concepto de reajuste salarial.

Que es necesario establecer el incremento salarial para la vigencia fiscal de 2024 de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asignaciones Básicas. A partir del 1º de enero de 2024, las asignaciones básicas mensuales de la escala de remuneración salarial de los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, serán ajustadas en el porcentaje equivalente al 6% de la asignación mensual devengada a 31 de diciembre de 2023, sin que sobrepasen los límites establecidos por el decreto 0293 del 05 de Marzo de 2024.

ARTICULO SEGUNDO De acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, la asignación básica mensual para los diferentes cargos de los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2024, será la siguiente:

NIVEL	GRADO	DENOMINACION DEL EMPLEO	ASIGNACION MENSUAL
ASISTENCIAL	1	SECRETARIO EJECUTIVO	2.105.476
ASISTENCIAL	2	SECRETARIO EJECUTIVO	2.190.401
ASISTENCIAL	3	SECRETARIO EJECUTIVO	2.325.008
ASISTENCIAL	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.628.136
ASISTENCIAL	5	SECRETARIO EJECUTIVO	2.883.572
TECNICO	1	TECNICO OPERATIVO	2.807.392
TECNICO	2	TECNICO OPERATIVO	3.526.762
TECNICO	3	TECNICO OPERATIVO	3.721.348
PROFESIONAL	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3.914.524
PROFESIONAL	2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5.103.568
PROFESIONAL	3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5.579.423
PROFESIONAL	4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7.892.914
DIRECTIVO	1	DIRECTOR TECNICO	8.634.069
DIRECTIVO	2	SECRETARIO GENERAL	11.003.594

ARTICULO TERCERO: ORDENESE la liquidación y pago de este incremento con pago de Retroactividad a partir del primero 1° de enero de 2024, por lo tanto, reconocer y cancelar el reajuste salarial y de prestaciones causadas en el transcurso del presente año.

ARTICULO CUARTO: IMPUTESE, el pago del incremento salarial para la vigencia de 2024 al numeral 2.1.1.01.01.001.01 - 2.1.1.01.03.001.03, del presupuesto de la Contraloria Municipal de Barrancabermeja.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2024 y rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;


DANNY MARCELA GOMEZ PUERTA
 Contralora Municipal

REVISO: Carlos A. Vásquez Aldana
Secretario General

REVISO: SANDRA M. NUÑEZ G.
Profesional Externo

PROYECTO: SERGIO HURTADO MORENO
Profesional Universitario